

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tembleque para 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------|-----------------------------------------------|--------------|
| 1 | Gastos del personal | 840.459,96 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 902.351,08 |
| 3 | Gastos financieros | 46.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 77.000,00 |
| 6 | Inversiones reales | 218.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 65.600,00 |
| | Total gastos | 2.149.411,04 |

CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

| | | |
|---|---------------------------------|--------------|
| 1 | Impuestos directos | 604.000,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 6.500,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 538.915,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 771.644,64 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 24.351,40 |
| 7 | Transferencia de capital | 204.000,00 |
| | Total ingresos | 2.149.411,04 |

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Plaza de funcionarios:

- 1.- Secretario-interventor: Plazas: Una.
- 2.- Arquitecto: Plazas: Una.
- 3.- Administrativo: Plazas: Dos.
- 4.- Auxiliar Administrativo: Plazas: Dos.
- 5.- Policía Local: Plazas: Una.

B) Personal laboral fijo.

- 1.- Encargados de Obras: Plazas: Dos.
- 2.- Oficiales de 2.ª: Plazas: Una.
- 3.- Peones de Oficios Múltiples: Plazas: Dos.

C) Personal laboral temporal.

- 1.- Profesor de Adultos: Plazas: Una.
 - 2.- Monitor Deportivo: Plazas: Una.
 - 3.- Auxiliar Bibliotecario: Plazas: Una.
 - 4.- Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio: Plazas: Cuatro.
 - 5.- Profesora cuidadora Centro de Atención a la Infancia: Plazas: Tres.
 - 6.- Guardas Municipales: Plazas: Dos.
 - 7.- Auxiliar oficina de turismo: Plazas: Una.
 - 8.- Agente Empleo y Desarrollo Local: Una.
- Resumen funcionarios: 7.

Laboral fijo: 5.

Laboral temporal: 14.

Total plantilla: 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tembleque 9 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.- 13012